

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9535 BARCELONA.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita concurso voluntario 60/2009 A, en el que se ha dictado, con fecha 17 de febrero de 2009, auto declarando en estado de concurso a la entidad TAPICERÍAS PINO, S.A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

TIPO DE CONCURSO.- VOLUNTARIO ORDINARIO.

SOLICITANTE.- TAPICERÍAS PINO, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Santiga, c/ Flassaders, 7 de Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona). NIF. A-08283962.

CONCURSADA.- La misma que la solicitante.

ADMINISTRADORES CONCURSALES.- D. JOSEP BATET QUIROGA (Auditor), con domicilio en Trav. de les Corts, 238 bis, entlo. 5º de Barcelona; Dª DIANA MARTÍMEZ LÓPEZ (Abogado), domiciliado en C/ Borí i Fontestá, 6 5º de Barcelona; y la entidad CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (acreedor).

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.- Los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

FORMA DE PERSONACIÓN.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

EXAMEN DE LOS AUTOS.- Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090016739-1